

## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 22 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 26 de julio de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se indica que de las doscientas cuarenta y una (241) propuestas inscritas, ciento noventa y una (191) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que, conforme con lo indicado en la convocatoria «*De ser necesario, las propuestas pasarán por un proceso de preselección anterior a la evaluación del jurado de selección. El jurado de preselección estará compuesto por duplas de personas expertas. Cada dupla podrá*

## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

*recomendar máximo diez (10) propuestas preseleccionadas del total de propuestas asignadas para su evaluación».*

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, mediante Resolución No. 769 de agosto 11 de 2021 se designaron como jurados de preselección a los expertos Juan Camilo Rincón Bermúdez, Juan Fernando Hincapié Montoya, Helman Giovanni Pardo López, Javier Ricardo Mahecha López, Pedro Alejandro Cortés González, Luisa Fernanda Espina Rodríguez, Christian Camilo Villanueva Osorio, Nelsy Cristina López Plazas, Diana Marcela Rodríguez Núñez, Eliana Paola Hernández Pachón, Julián Andrés Torres Herrán y Jairo Hernán Uribe Márquez.

Que el 26 de agosto de 2021, la entidad expidió el Aviso Modificador No. 1 mediante el cual se procedió a modificar el cronograma de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Que a través de la Resolución No. 1026 de octubre 8 de 2021, *«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 769 de agosto 11 de 2021»*, se indicó que, el experto Javier Ricardo Mahecha López, mediante correo electrónico enviado el 27 de septiembre de 2021, informó presentar conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 845-055, por la cual se designó como evaluador de la misma al experto Juan Fernando Hincapié Montoya.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas preseleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.	0 a 10
Solidez de la estructura y uso del lenguaje.	0 a 30
Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género.	0 a 30
Voz propia (tono, ritmo, focalización, coherencia, catálisis, desenlace, profundidad temática, trama, etc.).	0 a 30

## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

TOTAL	100
-------	-----

Que, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preselección de fecha 11 de octubre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomendó la preselección de un total de doce (12) propuestas.

Que, el 21 de octubre de 2021, se publicó el listado de propuestas preseleccionadas para la convocatoria en mención, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preselección, las cuales se indican a continuación:

NO.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NO. DE DUPLA
1	845-004	INÚTILES FORMAS DE DOMAR LA MISERIA	1
2	845-029	NOVELA "LOS HUESOS"	1
3	845-082	DESDE LA OSCURIDAD	2
4	845-071	LA EDAD ADULTA	2
5	845-123	MADRE	3
6	845-103	HABILITACIÓN PARA LA VIDA	3
7	845-180	LAS COSAS A MEDIAS	4
8	845-143	MALIGNO	4
9	845-225	VIENE LA AUSENCIA	5
10	845-185	HIJOS DE LA LADERA	5
11	845-233	FELIZ CUMPLEAÑOS, KRISTA	6
12	845-235	LA VIUDA DEL MOLINO	6

Que, mediante Resolución No. 1081 de octubre 21 de 2021 se designaron como jurados de selección a los expertos Luz Mary Giraldo de Jaramillo, Camilo Hoyos Gómez y Eduardo Otálora Marulanda.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.	0 a 10
Solidez de la estructura y uso del lenguaje.	0 a 30
Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género.	0 a 30
Voz propia (tono, ritmo, focalización, coherencia, catálisis, desenlace, profundidad temática, trama, etc.).	0 a 30
TOTAL	100

## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomendó como propuesta ganadora a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
845-123	PERSONA NATURAL	OSCAR RICARDO PANTOJA ESTUPIÑAN	C.C. 79.621.560	MADRE	93,67	\$30.000.000

Que conforme con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE, en donde se indica *«Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la documentación formal aportada por la persona participante recomendada como ganadora, la cual fue presentada al momento de la inscripción, por lo cual se corroboró el cumplimiento de las condiciones de participación.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la persona designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	715
<b>Objeto</b>	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ
<b>Valor</b>	\$ 30.000.000
<b>Rubro</b>	133011601210000007600
<b>Descripción del rubro</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>Concepto del gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	08 de febrero de 2021

En mérito de lo expuesto.

## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
845-123	PERSONA NATURAL	OSCAR RICARDO PANTOJA ESTUPIÑAN	C.C. 79.621.560	MADRE	93,67	\$30.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, según puntuación:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
845-103	PERSONA NATURAL	CESAR ALEJANDRO JARAMILLO REYES	C.C. 80.876.765	HABILITACIÓN PARA LA VIDA	90,00
845-225	PERSONA NATURAL	PEDRO RODRIGO MARIÑO LOPEZ	C.C. 1.020.741.632	VIENE LA AUSENCIA	86,67

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 715 de febrero 8 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.10. de las condiciones generales de participación.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



## RESOLUCIÓN No. 1297 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a la propuesta ganadora de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la persona participante seleccionada como ganadora a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 26 DE 2021**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E) y (Gerente de Arte Dramático), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional Especializado - Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Literatura	12	NA	LUZ MARY GIRALDO De JARAMILLO	C.C.38.215.134	Ad Honorem
		12	90	CAMILO HOYOS GOMEZ	C.C.79.981.630	\$4.100.000
		12	90	EDUARDO OTALORA MARULANDA	C.C.80.241.198	\$4.100.000

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Formalización de acuerdo sobre el “Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá 2021”. Alianza entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES y EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONÓMICA S.A.S., SUBSIDIARIA COLOMBIA, según Radicado: 2021460000968, convenio de colaboración entre EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONÓMICA S.A.S., SUBSIDIARIA COLOMBIA, representado por la señora Gabriela Roca Barrenechea (Directora), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, acoge la selección realizada por parte de EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONÓMICA S.A.S., SUBSIDIARIA COLOMBIA de designar un (1) profesional idóneos para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora. Dos (2) expertos que completaría la terna de jurados fue seleccionado del banco de jurados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que los aspirantes con un puntaje obtenido igual o superior a setenta (70) a esta convocatoria en el Banco de Jurados fueron seleccionados como jurados de preselección.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 14 días del mes de octubre de 2021.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**

Subdirectora de las Artes (E)  
Gerente de Arte Dramático

**ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA**

Gerente de Literatura

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**

Profesional Especializado  
Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias





Radicado: **20213700330963**

Fecha 15-10-2021 08:04

**Documento 20213700330963 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA**, , Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 19-10-2021 10:16:19

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-10-2021 06:08:51

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-10-2021 08:09:20

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 19-10-2021 09:21:04

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 19-10-2021 11:27:30



b3544eefee698dcafb518c45e864e71ba070cf43b31668f7698acdf3268805c1





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**  
**PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ**  
**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-11-16 09:00:00 deliberó virtualmente el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Luz Mary Giraldo de Jaramillo	CC	38215134
Eduardo Otálora Marulanda	CC	80241198
Camilo Hoyos Gómez	CC	79981630

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de selección de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos.

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-21 17:00:00 se inscribieron en total 241 propuestas. De estas, 191 quedaron habilitadas para evaluación del jurado de preselección y 12 fueron preseleccionadas para ser evaluadas por parte del jurado final.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.	10
2	Solidez de la estructura y uso del lenguaje.	30
3	Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género.	30
4	Voz propia (tono, ritmo, focalización, coherencia, catálisis, desenlace, profundidad temática, trama, etc.).	30

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados de selección consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas finalistas y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No.	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	845-123	MADRE	93,67
2	845-103	Habilitación para la vida	90
3	845-225	Viene la ausencia	86,67
4	845-235	La viuda del molino	78,33
5	845-185	Hijos de la ladera	75,33
6	845-082	Desde la oscuridad	74
7	845-004	INÚTILES FORMAS DE DOMAR LA MISERIA	73,33
8	845-029	LOS HUESOS	70,33
9	845-071	La edad adulta	65,33
10	845-233	FELIZ CUMPLEAÑOS, KRISTA	60
11	845-143	Maligno	58,33
12	845-180	Las cosas a medias	55

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación de selección y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ, el jurado de selección recomienda otorgar el estímulo a la siguiente propuesta:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
845-123	MADRE	93,67	\$30.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, haciendo la aclaración de que, en caso de requerirse, se nombrará el(los) suplente(s) en el orden que se presenta a continuación:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
845-103	Habilitación para la vida	90
845-225	Viene la ausencia	86,67

#### Quinto. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de la propuesta ganadora:

Sobre la novela ganadora, los jurados resaltan que es de un interesantísimo riesgo: por la forma como caracteriza, por la forma como narra, y por la manera como aborda desde lo sobrenatural unos problemas sociales de gran factura. Así mismo, la obra está llena de pasajes muy bellos que crean la sensación de acompañar, con gusto, la vida de las protagonistas. En ese sentido, se articulan muy bien la propuesta estética (lenguaje y estructura), con el tema y la trama. Es una novela que va poniendo elementos y desarrollándolos poco a poco, consciente de que llegará el momento en que todo se entienda. Finalmente, es una novela que tienen un lenguaje poético que crea una atmósfera poética a pesar del realismo que subyace dentro de toda la ficción.

El jurado destaca las novelas *Habilitación para la vida* y *Viene la ausencia*.

##### Recomendaciones para la ejecución de la propuesta ganadora:

Se sugiere enfáticamente que el ganador y el editor hagan una revisión de las últimas páginas de la novela, para evitar un desenlace moralista.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

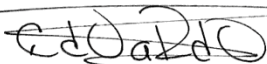
La existencia del premio responde, entre otras, favorablemente a la necesidad de reconocimiento de muchos(as) autores(as) que están juiciosamente escribiendo y haciéndolo con calidad. Se evidencia en las propuestas preocupaciones por los conflictos sociales del país que encuentran en la literatura una forma de reflexión y de cuestionamiento.

Para constancia firman,



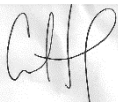
---

Luz Mary Giraldo de Jaramillo  
cc 38215134



---

Eduardo Otálora Marulanda  
cc 80241198



---

Camilo Hoyos Gómez  
cc 79981630